



RESOLUCIÓN **10132** DEL **09 NOV 2010**

Por la cual se autoriza horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé - Sucre.

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 350-2010 de noviembre 08 de 2010, la doctora **MARIA ISABEL NAVARRO SANCHEZ**, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Sincé - Sucre, solicita horario especial durante los días 10, 11, 12 y 16 de noviembre del año que corre, con ocasión a la conmemoración del 235 aniversario de la fundación del municipio de Sincé, Sucre y con motivo de la celebración de las fiestas tradicionales de corraleja autorizadas mediante Decreto 151 de noviembre 05 de 2010, emanado de la Alcaldía Municipal de Sincé - Sucre y que por su naturaleza genera desordenes callejeros e inseguridad en la Ciudad, además teniendo en cuenta que el Banco Agrario, tendrá horario especial del servicio en esa oficina.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, sobre el horario especial de trabajo y atención al público durante los días 10, 11, 12 y 16 de noviembre de 2010, de 8:00 A. M. a 01:00 P. M.

Es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, aspectos que en razón de las festividades anunciadas se ven afectados como quiera que la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo el buen funcionamiento y prestación del servicio público registral, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.



№ 10 132

RESOLUCIÓN

DEL

09 NOV 2010

Hoja No. Dos. (02). Por la cual se autoriza horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé - Sucre.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Dirección de Registro teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado conforme a las disposiciones que regulan la materia, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en las horas y los días en los siguientes términos y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar horario especial para laborar y atender al ciudadano los días 10, 11, 12 y 16 de noviembre de 2010 de 8:00 A. M. a 2:00 P. M. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé - Sucre, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la doctora MARIA ISABEL NAVARRO SANCHEZ, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé - Sucre, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro - (www.supernotariado.gov.co).

CUARTO: El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente el horario especial e informar al operador del sistema.

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

ORLANDO GALLO SUAREZ

Director de Registro

09 NOV 2010

Proyectó: Víctor Pinto. 08-11-2010